



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 18 de agosto del 2020.
Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 013 -GADPR-2020

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-013** para el día jueves 20 de agosto del 2020, misma que se llevara a cabo en las oficinas del GADPRC, a las 09:00, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Ratificación de las comisiones basadas en el reglamento actualizado de la institución.
5. Conocimiento del proceso a seguir para iniciar la ejecución de la obra **"Mejoramiento del Estado Actual de las calles internas del cementerio general de la parroquia Cusubamba"**.
6. Conocimiento y resolución del proceso **"Obra Solución en el puente Santa Teresa de la vía tres de mayo"**.
7. Lectura de oficios
8. Resoluciones
9. Clausura

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMAS DE RESPONSABILIDAD
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
Ing. Cristhian Bonilla	SILLA VACIA		

Atentamente,

Sr. Emilio Iza

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba



Tel. 2282-139/0969048750
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

REGISTRO DE ASISTENCIA

JUEVES 20 DE AGOSTO DEL 2020.

SESION ORDINARIA N.-13

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	PRESIDENTE	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
Ing. Cristhian Bonilla	SILLA VACIA		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

ACTA DE SESION ORDINARIA NO 13 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen en las oficinas del GADPR Cusubamba, con todas las autoridades del GADPRC, a sesión ordinaria No 013 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy día jueves 20 de agosto del 2020, a partir de las 9:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Ratificación de las comisiones basadas en el reglamento actualizado de la institución.
5. Conocimiento del proceso a seguir para iniciar la ejecución de la obra **"Mejoramiento del Estado Actual de las calles internas del cementerio general de la parroquia Cusubamba"**.
6. Conocimiento y resolución del proceso **"Obra Solución en el puente Santa Teresa de la vía tres de mayo"**.
7. Lectura de oficios
8. Resoluciones
9. Clausura

DESARROLLO

APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión, análisis y aprobación, mismo que es aprobado sin modificación alguna, e iniciar la sesión del GADPRC.

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, Gissela Chillagana, Sr. Nelson Llugsha, en calidad de vocales de la institución, el Ing. Cristhian Bonilla, técnico del GADPRC, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día jueves 20 de agosto del 2020.

2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR EMILIO IZA PRESIDENTE DEL GADPR CUSUBAMBA.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Agradece la presencia de cada una de las autoridades, a la vez manifiesta esta reunión es muy fundamental porque debemos designar las nuevas comisiones para las autoridades de la Junta parroquial de Cusubamba, con dichas palabras da por instalada la sesión ordinaria hoy jueves 20 de agosto del 2020.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura del Acta No 012/2020, sesión ordinaria misma que es aprobada por una unanimidad sin modificación alguna, sesión realizada el 20 de agosto del 2020.

Se procede a dar lectura de la sesión extraordinaria No 05 también es aprobada por una unanimidad sin modificación alguna, por unanimidad, sesión realizada el día 06 de agosto del 2020.

4. RATIFICACIÓN DE LAS COMISIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO ACTUALIZADO DE LA INSTITUCIÓN.

En uso de la palabra el presidente del GADP Pide establecer las comisiones de conformidad al reglamento institucional

Comisión permanente.

CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	COMISIÓN	SUPLENTE	FIRMAS
050229134-7	Iza Curay Juan Emilio	Mesa - Deporte Cultural y Educación	Sr. Nelson Llugsha.	
050229134-7	Chillagana Astudillo Juan José	Proyectos productivos - Medio Ambiente.	Sr. Wilson Tipanquiza	
050229134-5	Tipanquiza Chávez Wilson Fabián	Equidad de Género - Salud	Sr. Juan Chillagana	
050210985-3	Llugsha Rea Segundo Nelson	Obras Públicas	Suplente Sra. Gisseal	
050381742-1	Chillagana Aguaiza Mayra Gissela	Comisión de Planificación y presupuesto - y social.	Sr. Nelson Llugsha	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

RESOLUCIONES.- por unanimidad aprueban y designan las comisiones a cada autoridad del GADPRC, quedando de la siguiente manera **Comisión de Mesa - Deporte Cultura y Educación** la presidirá el Sr. Iza Curay Juan Emilio; su Alterno Sr. Nelson Llugsha; **La comisión Proyectos productivos -Medio Ambiente**, la presidiera el Sr. Juan José Chillagana Astudillo , su alterno será el Sr. Wilson Tipanquiza Chávez. **La Comisión de Obras Públicas**, lo presidirá el Sr. Llugsha Rea Segundo Nelson, su alterno será la Sra. Gissela Chillagana. **La Comisión de Planificación y presupuesto - y social**, lo presidirá la Sra. Chillagana Aguaiza Mayra Gissela y su alterno Sr. Nelson Llugsha.

5.- CONOCIMIENTO DEL PROCESO A SEGUIR PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LAS CALLES INTERNAS DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA CUSUBAMBA".

Informa el presidente informa que ya no existe la notaria Segunda en la que hicieron las escrituras del cementerio General de la parroquia Cusubamba y ahora está el secretario trabajando en la notaria N° 01, anteriormente hablo con el director del departamento de sanidad del Hospital de Salcedo en el que le solicito una resolución en la que establezca que la administración del cementerio pase a manos de la Junta parroquia y deben tener un inventario de lo recibido; también manifestó que la escritura fue realizada como el terreno denominado cementerio, y que en la escritura no manifiesta que es para el cementerio; se pidió al Municipio otorguen la resolución pero hasta la presente fecha no tienen y solo se encontró en un libro de actas que la junta administrara el cementerio más o menos en el año 1988; de ahí no se conoce más, es por ello que consulto con un abogado y le manifestó que se debe hacer una nota aclaratoria, manifestando que la escritura del cementerio es para el cementerio pero se da a conocer en la notaria que hicieron la escritura ya no existe; es por ello que no se puede continuar con la exhumación de los restos y dificulta continuar con la obra que la anterior administración anterior con dichas palabras pide se pronuncien que acciones llevar a cabo.

Don Nelson expresa que fue averiguar en el Distrito de Salud de Salcedo, por lo que le pidió que el GADPRC, debe emitir un certificado de inhumación, certificado de exhumación, oficio solicitando la exhumación, partida de defunción, cumplir con la resolución de Sanidad de manejo de cadáveres con esos requisitos autorizara el departamento de sanidad la exhumación de los restos.

RESUELVE. - no una nimiedad resuelven no cobrar ningún costo por exhumar los cadáveres dentro del perímetro donde se realizará la obra, y se reunirá los documentos legales vigentes para exhumar los restos.

6.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO "OBRA SOLUCIÓN EN EL PUENTE SANTA TERESA DE LA VÍA TRES DE MAYO".

Informa el presidente del GADPR Cusubamba, expresa que el Sr. Contratista a cancelado los rubros del INHAMMI para tener el documento de sustento de la obra, pero en la actualidad ya no le responde en el INHAMMI para que determine qué acciones llevar a cabo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



El Sr. Wilson Tipanquiza expresa que pida un informe detallado de fiscalización sobre la obra "", pide que haga revisar los documentos con varios técnicos y emitan un criterio bien sustentado y justificado.

Las cosa que ha adquirido el contratista tiene que entregar detallado los rubros a través de una acta entrega recepción, para verificar como

El Sr. Presidente expresa que cuando tenga el informe legal y técnico que presente el Municipio, buscara asesoramiento en el Consejo Provincial con los técnicos para que determinen un informe real y correcto.

RESULEVE. - por una nimidad una vez que tenga el informe técnico y legal del Municipio realice la revisión con el jurídico y técnico del Consejo Provincial, para que emitan un informe correcto y bien sustentado luego será analizado en sesión del GADRC, quedando a cargo las siguientes autoridades Sr. Emilio Iza presidente del GADPRC, Sr. Juan Chillagana vicepresidente del GADPRC; Sr. Nelson Llugsha responsable de la comisión de Obras Públicas.

5. LECTURA DE OFICIOS.

Se procede a dar lectura del oficio del **MIES**, en el que informa que el personal hará uso de las vacaciones de conformidad a lo establece en el **CONVENIO**.

Se procede a dar lectura del oficio, emitido por el Sistema de Agua Potable Regional Cusubamba, en el que solicita la construcción de un tanque de reserva.

Resolución. - Por unanimidad del GADPRC, resuelven del presupuesto institucional para el año 2021, asignar recursos para la construcción de un tanque de reserva para el **Sistema de Agua potable Regional Cusubamba**, y se gestione un convenio de cooperación interinstitucional en el GADM del Cantón Salcedo, debido a que es competencia Municipal y como aporte el GADPRC, asigna 10000 (diez mil dólares americanos), con la finalidad de ejecutar la obra.

Se procede a dar lectura del oficio presentado por unos moradores de la comunidad de Belén cuatro Esquinas en el que solicita la potabilización de agua de Zunfo Laigua para el consumo humano.

Resuelve. - Por unanimidad del GADPRC, gestione en el municipio para que realice el convenio tripartito entre un grupo de los moradores de la comunidad Belén Cuatro Esquinas, el GADPRC Y GADM Cusubamba, para lo cual deben presentar documentación legal los integrantes del convenio, Responsable del seguimiento queda a Cargo del Sr. Juan Chillagana.

Se procede a dar Lectura del informe técnico realizado al pedido de la comunidad de San José de Rubios "Remodelación de la casa comunal de la comunidad de San José de Rubios",



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Resuelven. - por unanimidad del GADPRC, pedir a las comunidades, barrios las necesidades solicitadas al GADPRC, se recepte con estudios, con la finalidad de ejecutar con recurso de la institución.

SOBRE VÍA CALIFORNIA “derrumbe de las cunetas y de la vía califonia solicita intervención para mantenimiento vial”.

Resuelven. - por unanimidad del GADPR Cusubamba, resuelven sobre el informe del barrio oriente solicite al Municipio de Salcedo intervenir el mantenimiento vial, quedando a cargo el Sr. Emilio Iza.

6. RESOLUCIONES.

Art.1.- RESOLUCION. - por unanimidad aprueban y designan las comisiones a cada autoridad del GADPRC, quedando de la siguiente manera Comisión **de Mesa – Deporte Cultura y Educación** la presidirá el Sr. Iza Curay Juan Emilio; su Alterno Sr. Nelson Llugsha; **La comisión Proyectos productivos –Medio Ambiente**, la presidiera el Sr. Juan José Chillagana Astudillo , su alterno será el Sr. Wilson Tipanquiza Chávez. **La Comisión de Obras Públicas**, lo presidirá el Sr. Llugsha Rea Segundo Nelson, su alterno será la Sra. Gissela Chillagana. **La Comisión de Planificación y presupuesto – y social**, lo presidirá la Sra. Chillagana Aguaiza Mayra Gissela y su alterno Sr. Nelson Llugsha.

Art.2.- RESUELVE. - no una nimiedad resuelven no cobrar ningún costo por exhumar los cadáveres dentro del perímetro donde se realizará la obra, y se reunirá los documentos legales vigentes para exhumar los restos.

Art.3.- RESULEVE. - por una nimidad una vez que tenga el informe técnico y legal del Municipio realice la revisión con el jurídico y técnico del Consejo Provincial, para que emitan un informe correcto y bien sustentado luego será analizado en sesión del GADRC, quedando a cargo las siguientes autoridades Sr. Emilio Iza presidente del GADPRC, Sr. Juan Chillagana vicepresidente del GADPRC; Sr. Nelson Llugsha responsable de la comisión de Obras Públicas.

Art.4.- Resolución. - Por unanimidad del GADPRC, resuelven del presupuesto institucional para el año 2021, asignar recursos para la construcción de un tanque de reserva para el **Sistema de Agua potable Regional Cusubamba**, y se gestione un convenio de cooperación interinstitucional en el GADM del Cantón Salcedo, debido a que es competencia Municipal y como aporte el GADPRC, asigna 10000 (diez mil dólares americanos), con la finalidad de ejecutar la obra.

Art.5.- Resuelve. - Por unanimidad del GADPRC, gestione en el municipio para que realice el convenio tripartito entre un grupo de los moradores de la comunidad Belén Cuatro Esquinas, el GADPRC Y GADM Cusubamba, para lo cual deben presentar documentación legal los integrantes del convenio, responsable del seguimiento queda a Cargo del Sr. Juan Chillagana.

Art.6.- Resuelven. - por unanimidad del GADPRC, pedir a las comunidades, barrios las necesidades solicitadas al GADPRC, se recepte con estudios, con la finalidad de ejecutar con recurso de la institución.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Art.8.- Resuelven. - por unanimidad del GADPR Cusubamba, resuelven sobre el informe del barrio oriente solicite al Municipio de Salcedo intervenir el mantenimiento vial, quedando a cargo el Sr. Emilio Iza

7. CLAUSURA.

El presidente del GADPR Cusubamba, expresa en vista de no tener más puntos, clausura la sesión siendo las 12:33 p.m. del día de hoy 20 de agosto del 2020.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
S-TESORERA GADPRC.

Porti mi lindo Cusubamba



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

RESOLUCION N.-040-GADPRC-2020.

ACTA DE SESION ORDINARIA NO 13 DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomo s descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el *sumak kawsay*.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día y;



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD; RESUELVEN**

Art.1.- RESOLUCION. - por unanimidad aprueban y designan las comisiones a cada autoridad del GADPRC, quedando de la siguiente manera Comisión **de Mesa - Deporte Cultura y Educación** la presidirá el Sr. Iza Curay Juan Emilio; su Alterno Sr. Nelson Llugsha; **La comisión Proyectos productivos -Medio Ambiente**, la presidiera el Sr. Juan José Chillagana Astudillo , su alterno será el Sr. Wilson Tipanquiza Chávez. **La Comisión de Obras Públicas**, lo presidirá el Sr. Llugsha Rea Segundo Nelson, su alterno será la Sra. Gissela Chillagana. **La Comisión de Planificación y presupuesto - y social**, lo presidirá la Sra. Chillagana Aguaiza Mayra Gissela y su alterno Sr. Nelson Llugsha.

Art.2.- RESUELVE. - no una nimiedad resuelven no cobrar ningún costo por exhumar los cadáveres dentro del perímetro donde se realizará la obra, y se reunirá los documentos legales vigentes para exhumar los restos.

Art.3.- RESULEVE. - por una nimidad una vez que tenga el informe técnico y legal del Municipio realice la revisión con el jurídico y técnico del Consejo Provincial, para que emitan un informe correcto y bien sustentado luego será analizado en sesión del GADRC, quedando a cargo las siguientes autoridades Sr. Emilio Iza presidente del GADPRC, Sr. Juan Chillagana vicepresidente del GADPRC; Sr. Nelson Llugsha responsable de la comisión de Obras Públicas.

Art.4.- Resolución. - Por unanimidad del GADPRC, resuelven del presupuesto institucional para el año 2021, asignar recursos para la construcción de un tanque de reserva para el **Sistema de Agua potable Regional Cusubamba**, y se gestione un convenio de cooperación interinstitucional en el GADM del Cantón Salcedo, debido a que es competencia Municipal y como aporte el GADPRC, asigna 10000 (diez mil dólares americanos), con la finalidad de ejecutar la obra.

Art.5.- Resuelve. - Por unanimidad del GADPRC, gestione en el municipio para que realice el convenio tripartito entre un grupo de los moradores de la comunidad Belén Cuatro Esquinas, el GADPRC Y GADM Cusubamba, para lo cual deben presentar documentación legal los integrantes del convenio, responsable del seguimiento queda a Cargo del Sr. Juan Chillagana.

Art.6.- Resuelven. - por unanimidad del GADPRC, pedir a las comunidades, barrios las necesidades solicitadas al GADPRC, se recepte con estudios, con la finalidad de ejecutar con recurso de la institución.

Art.8.- Resuelven. - por unanimidad del GADPR Cusubamba, resuelven sobre el informe del barrio oriente solicite al Municipio de Salcedo intervenir el mantenimiento vial, quedando a cargo el Sr. Emilio Iza

Para constancia de lo actuado firman:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA



Tel. 2282-139/0969048750
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi

Atentamente

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

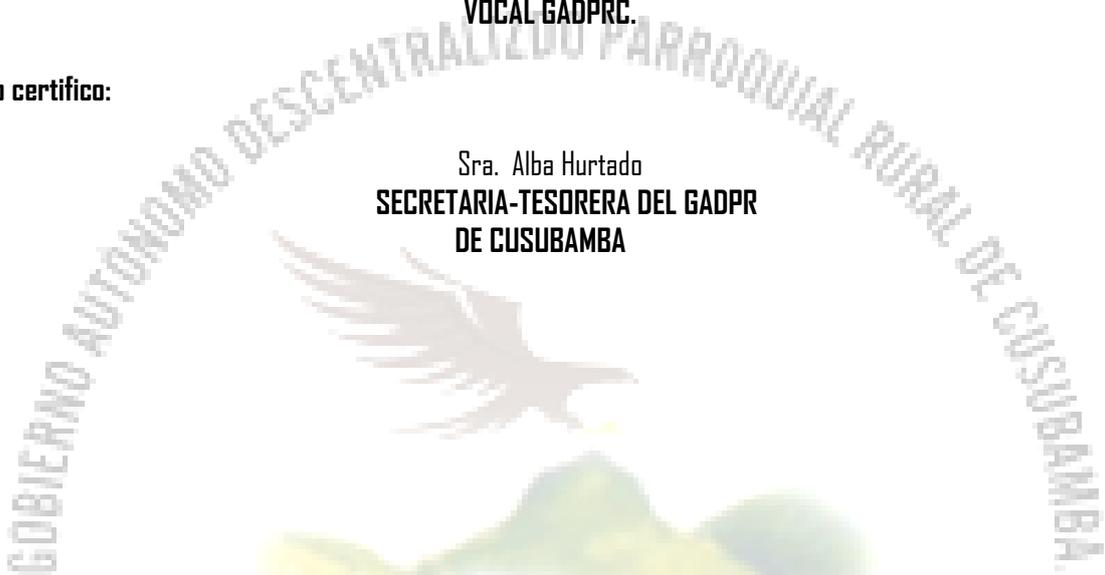
Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR
DE CUSUBAMBA**



Porti mi lindo Cusubamba